



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 039 - 2013/DUGEL 02/JAGP-EBR-EBA

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" - 2013

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa, en la jurisdicción de la UGEL N° 02, en el PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2013", instituido mediante Ley N° 28898, cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y estimular la creación literaria en los estudiantes.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes los procesos de lectura de la obra de José María Arguedas.
- 2.2. Promover en los estudiantes la producción de textos orales y escritos sobre la cultura local y su mundo personal e imaginario.
- 2.3. Generar en las instituciones educativas de Educación Básica, espacios y situaciones de aprendizaje que propicien la relación de sus propias costumbres con el mensaje genuino de José María Arguedas.

III. ALCANCE

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 3.2. Jefe del Área de Gestión Administrativa.
- 3.3. Jefe del Área de Gestión Pedagógica-UGEL 02.
- 3.4. Especialistas del Área de Gestión Educativa Pedagógica- - UGEL 02.
- 3.5. Instituciones Educativas de Educación Básica
- 3.6. Docentes integrantes del CICAP 2013- Comunicación ,Primaria, EBA
- 3.7. Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBA y EBR.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 4.2 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.3 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- 4.4 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° N° 26510
- 4.5 Decreto Supremo N° 006-2006 ED, Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 4.6 Resolución Ministerial N° 0440-2008 ED, que aprueba el "Diseño Curricular de la Educación Básica Regular".
- 4.7 Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva".
- 4.8 Resolución Ministerial N° 622-2011-ED, que aprueba la "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico- Productiva"
- 4.9 RVM N° 023-2012, que aprueba las normas complementarias para la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2012.

V. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande las acciones de la Etapa UGEL, se afectará a Recursos Ordinarios, Programa Presupuestal con enfoque por Resultados 044-300073.500192 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de EBR.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
Pedagógica"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1. El Concurso Nacional de Ensayo "José María Arguedas" está dirigido a todos los estudiantes de EBR y EBA del país. Se ejecutará en todo el ámbito nacional desde el mes de agosto a **noviembre del presente año**.
- 6.2. La UGEL N° 02 ejecutará actividades previas para difundir la vigencia del mensaje multicultural de nuestro insigne escritor.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**7.1. DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y TEMAS**

Participarán los estudiantes de EBR y EBA de las Instituciones públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 02.

No hay inscripción previa, pues el concurso se realiza **como parte de la programación del área de Comunicación**. De no haberlo incluido en la programación, se tendrá que reprogramar e incluirlo, como parte de la unidad, utilizando para ello las estrategias adecuadas para tal fin.

En cada aula se organizará eventos previos para preparar a los estudiantes que participen en la II Etapa del concurso. El **profesor de Comunicación de cada aula es responsable de esta actividad** y el **Director** de la Institución educativa **dará cuenta de ello**. Por ello se espera que en la estadística final el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el concurso sea similar en cada I.E.

A continuación se describe el siguiente cuadro:

NIVELES /CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	PARTICIPANTES	MODALIDAD		TEMA	OBRAS SUGERIDAS (*)
Educación Primaria- EBR	Quinto y sexto grado	Narrativa Oral en lengua originaria	Narrativa escrita en lengua castellana	El Universo andino y el encanto de los cantos quechuas	Canto Kechua Agua Amor Mundo
Ciclo Intermedio -EBA	Tercer grado				
Educación Secundaria- EBR	Primero y segundo grados	Cuentos en Lengua Originaria o castellana		El ser humano y el paisaje: una relación armoniosa.	Warmakuyay El Torito e la piel brillante La agonía de Rasuñiti
Ciclo Avanzado-EBA	Primer grado				
Educación Secundaria – EBR	Tercer grado	Historieta en lengua Originaria o castellana		Arguedas una auténtica cultura de vida y pedagogía	Yawar Fiesta Todas las sangres
Ciclo Avanzado EBA	Segundo grado				
Educación Secundaria – EBR	Cuarto y quinto grados	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana		Arguedas: el encuentro de dos mundos	El sexto
Ciclo Avanzado EBA	Tercero y cuarto grados				Los ríos profundos

(*) Las obras sugeridas serán trabajadas en el aula como ejes inspiradores.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

7.2. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

7.2.1. La **organización** de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidad de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación, y Sede Central del Ministerio de Educación.

7.2.2. En el caso de la UGEL N° 02, el **proceso del concurso se desarrollará en CUATRO ETAPAS:**

PRIMERA ETAPA : Del 26 de agosto al 06 de setiembre, a nivel de IIEE.

SEGUNDA ETAPA : Del 09 al 20 de setiembre, a nivel de UGEL.

FASE I: A nivel de redes educativas

FASE II: A nivel de UGEL 02

TERCERA ETAPA : Del 01 al 04 de octubre, a nivel Regional

CUARTA ETAPA : Tercera semana de octubre a nivel nacional.

7.2.3. **PRIMERA ETAPA : INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

En esta Etapa, los docentes reforzarán en sus programaciones curriculares los temas propuestos con el fin de promover la participación de los estudiantes de las diferentes modalidades educativas. Así mismo, asesorarán la elaboración del trabajo, dentro de los límites que permitan que el trabajo del estudiante sea auténtico y original. Las Instituciones educativas seleccionarán **UN ÚNICO** representante por cada categoría del Premio Nacional y los inscribirán ante su respectiva UGEL.

7.2.4. **SEGUNDA ETAPA : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02**

La Segunda Etapa se llevará a cabo en dos Fases:

FASE I : **A nivel de redes.** El jurado Evaluador declara **DOS GANADORES** POR CADA RED EDUCATIVA.

FASE II : **A nivel de UGEL.** Concurrirán los ganadores de cada Red Educativa. El jurado seleccionará **UN GANADOR por cada Categoría.**

En la **Unidad de Gestión Educativa Local 02** se ejecutará teniendo en cuenta el **CRONOGRAMA ADJUNTO (ANEXO 01-CRONOGRAMA).**

7.2.5. **TERCERA ETAPA : REGIONAL**

En la Tercera Etapa, el jurado Evaluador seleccionará **UN GANADOR** por cada categoría del Premio Nacional, quienes serán inscritos ante la Comisión Organizadora del Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Básica Regular) para la etapa Nacional.

7.2.6. **CUARTA ETAPA : NACIONAL (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**

En la Cuarta Etapa, el Jurado Evaluador evaluará los trabajos presentados por las Direcciones Regionales de Educación y determinará **UN ÚNICO** ganador por cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2013.

7.3. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UGEL N° 02

7.3.1. En cada una de las tres etapas se conformará un comité organizador (Bases del concurso).

7.3.2. Cada Comité designará un **JURADO EVALUADOR**, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.

7.3.3. El Comité Organizador de cada Instancia gestionará ante las empresas e Instituciones de la localidad los recursos que sean necesarios para la ejecución del evento.

7.3.4. **DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA II ETAPA**

7.3.4.1. En la **SEGUNDA ETAPA (A nivel de Redes):** Los **Coordinadores de cada Red Educativa** conformará su Comité Organizador (Bases del concurso de la II Etapa), y designará un **JURADO EVALUADOR**. Dicha conformación y designación del Jurado Evaluador será informado a la UGEL 02.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

7.3.4.2. En la **SEGUNDA ETAPA**, a nivel de la **Unidad de Gestión Educativa Local N° 02**, está organizado de la siguiente manera:

Sr. Baltazar Lantarón Nuñez
Director de la UGEL N° 02

Lic. Mari Dextre
Especialista de Educación Básica Regular- Comunicación

Lic. Judith Orosco Mezares
Especialista de Educación Intercultural Bilingüe

Lic. Esteño Goñas Calongos
Especialista de Educación Básica Alternativa

7.3.5. DEL JURADO EVALUADOR A NIVEL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

El Comité organizador designará el **JURADO EVALUADOR** conformado por los siguientes integrantes:

- El jefe del área de gestión Pedagógica, quien lo preside.
- Un especialista del área de Gestión Pedagógica.
- Una personalidad vinculada con el quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- Un representante del Gobierno Local.

7.3.6. El jurado en las IIEE se encuentran en las bases anexas

7.3.7. DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Todas las Comisiones Organizadoras, en el marco de sus funciones y competencias de sus respectivas jurisdicciones, para el desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", asumen las siguientes funciones:

- Planificar la ejecución del Premio José María Arguedas.
- Conformar su Comisión Organizadora mediante Resolución.
- Designar a los miembros integrantes del Jurado Evaluador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- Difundir a nivel local, regional y nacional, según corresponda, las bases del premio, enfatizando en las categorías y cronograma de ejecución.
- Desarrollar las demás acciones y cumplir estrictamente las disposiciones y el cronograma establecido.

7.4. RESTRICCIONES

Queda prohibido y bajo responsabilidad del docente asesor lo siguiente:

- a) El plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena. Los docentes asesores son los responsables de que los estudiantes produzcan textos originales y, de ser el caso, cumplan con citar correctamente sus fuentes.
- b) Realizar la selección de los trabajos de los estudiantes, sin considerar los pasos previos previstos en las bases y la presente norma.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

7.5. DE LA PREMIACIÓN

- 7.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local, otorgará premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como sus asesores en sus respectivas jurisdicciones.
- 7.5.2. En cada una de las etapas del concurso, cada COMITÉ ORGANIZADOR gestionará ante las empresas e Instituciones los recursos necesarios para la ejecución del evento.
- 7.5.3. En la SEGUNDA ETAPA-FASE I, los profesores asesores de los estudiantes que hayan ocupado el primero, segundo puesto en **cada Red Educativa** recibirá una Resolución de Felicitación por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.
- 7.5.4. En la **SEGUNDA ETAPA- FASE II**, a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 se premiará a los estudiantes que ocupen los dos primeros puestos en cada categoría, así como a sus docentes asesores, a los cuales se les otorgará una Resolución de Felicitación (solo primer puesto), y un Diploma de Felicitación por su destacada labor (2° y 3° puesto)
- 7.5.5. Los profesores asesores son los profesores de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación entre otras ayudas.
- 7.5.6. Los gastos que se requieran a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, serán financiados por el Área de Gestión Administrativa, previo requerimiento del Área de Gestión Pedagógica.

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES

a. Son funciones de las Instituciones Educativas

- Promocionar y ejecutar el concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación asumirán las acciones de coordinación.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la etapa inicial, y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- Designar el Jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Red Educativa a la cual pertenece, sobre el proceso del concurso.
- Informar oportunamente a la Red Educativa a la que pertenece, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.
- Coordinar con las Redes Educativas la premiación a los ganadores locales, otorgándoles los estímulos respectivos.

b. Son funciones de las Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la II ETAPA de su competencia.
- Conformar el Comité Organizador del Concurso en la Red Educativa de su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos) a la UGEL 02.
- Designar el jurado Evaluador correspondiente a esta etapa.
- Premiar a los estudiantes ganadores en la jurisdicción de la RED, otorgándoles los estímulos respectivos.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 sobre el proceso del concurso.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
- Informar oportunamente a la UGEL 02 sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) de las IIEE participantes.
- Informar oportunamente a la UGEL N° 02, sobre los resultados del concurso, según formato.

c. Son funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

- Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- Designar a los especialistas responsables de la ejecución del concurso.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Designar el jurado Evaluador correspondiente a la II ETAPA – FASE II a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción, otorgándoles los estímulos respectivos.
- Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso en la jurisdicción.
- Informar oportunamente a la DRE y MED sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del concurso en la etapa que le corresponde.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Los integrantes de todos los Comités Organizadores, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- b. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- c. Al concluir el concurso la Comisión de la UGEL N° 02 elaborará el informe consolidado y documentado respectivo para ser presentado a la instancia superior.
- d. Las situaciones no previstas en las bases del Concurso serán resueltas por el Comité Organizador de la UGEL 02.

23 AGO 2013.




LIG. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

